



Medellín, 26 de noviembre de 2018

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2018-6**

**“COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS BLINDADOS TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE
MEDELLÍN”**

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **22 de noviembre de 2018, hasta las 9:00 AM** en las oficinas de la ESU. Hasta la hora y fecha señalada se presentaron las siguientes propuestas:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	7 M GROUP S.A.	830.121.654-7	CID RAD 2018007783

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realiza de la siguiente manera: primero se verifica el cumplimiento de los requisitos jurídicos de participación y habilitantes, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Para ello se verificó que la propuesta presentada cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2018-6, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN
1	7 M GROUP S.A.	Rechazado





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Observaciones a la verificación de requisitos jurídicos de participación:

La propuesta presentada por la empresa 7 M GROUP S.A. no contiene el Anexo N° 1 “Carta de presentación de la Propuesta”; situación que no es subsanable, pues jurídicamente implica que no hay oferta y en tal sentido no se puede subsanar lo que no ha nacido al mundo jurídico.

De acuerdo con los requisitos jurídicos y de participación del proceso de contratación, la propuesta presentada por la empresa 7 M GROUP S.A. es rechazada de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la SPO 2018-6, el cual establece:

Numeral 3.11 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

“Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación y sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, en cualquiera de los siguientes casos:

Numeral 3.11.4- Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Pública de Oferta.

Numeral 3.11.12- Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta”.

4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2018-6 fue sometido a consideración y posteriormente aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 26 de noviembre de 2018, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 28 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta las 12:00 p.m. del día 28 de noviembre de 2018 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co, o en el Centro de Información Documental – CID de la Empresa para





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,

Sandra Cecilia Morales Camacho
Jefe de Oficina Estratégica

Jaime Alberto Rico Montoya
Líder de programa- Unidad Estratégica de Servicios de Logística

María Irma Castaño
Profesional Universitario -Unidad de Gestión Jurídica

Wendy Uribe Muñoz
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Nestor Zapata C- Profesional Universitario- Unidad Estratégica de Servicios de Logística.



